



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 489-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: el Informe N.º 629-2024-MDSJL/OGPPM-OPP, del Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N.º 225-2024-MDSJL/OGPPM, del Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Proveído N.º 1111-2024-MDSJL/GM, del Gerente Municipal; el Informe Legal N.º 363-2024-MDSJL/OGAJ, del Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N.º 1112-2024-MDSJL/GM, del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza, son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los montos y finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido a través de: 1. Modificaciones en el nivel institucional y 2. Modificaciones en el nivel funcional y programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del referido Decreto Legislativo precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50 del precitado Decreto Legislativo N.º 1440, se señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el citado artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para

financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;



Que, por su parte la Resolución Directoral N.° 0009-2024-EF/50.01 aprueba la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, disponiendo en el literal c) del numeral 27.1 del artículo 27 que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1. 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.° 1440 y la Ley N.° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;



Que, el Informe N.° 629-2024-MDSJL/OGPPM-OPP, el Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la propuesta de modificación presupuesto por el Rubro 08: Impuestos Municipales, es por la suma de S/ 30,405,364.00 (Treinta millones cuatrocientos cinco mil trescientos sesenta y cuatro y 00/100 Soles) y la distribución de los ingresos y gastos están representados en las notas de modificación presupuestaria adjuntas; con respecto al Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, es por la suma de S/ 11,126,688.00 (Once millones ciento veintiséis mil seiscientos ochenta y ocho y 00/100 Soles) y la distribución de los ingresos y gastos están representados en las notas de modificación presupuestaria adjuntas; asimismo señala que en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, es por la suma de S/ 1,119,247.00 (Un millón ciento diecinueve mil doscientos cuarenta y siete y 00/100 Soles), estando representada la distribución de ingresos y gastos en las respectivas notas de modificación presupuestaria;



Que, mediante Informe N.° 225-2024-MDSJL/OGPPM, el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización concluye que en el marco de las disposiciones de la Ley N.° 27972, Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N.° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N.° 009-2024-EF/50.01 y el Acuerdo de Concejo N.° 085-2023-MDSJL, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, se apruebe mediante resolución de alcaldía, la modificación presupuestaria en el nivel institucional por la incorporación de los mayores ingresos públicos, mediante crédito suplementario de acuerdo con la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por la suma de S/ 42,651,299.00 (Cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos noventa y nueve y 00/100 Soles), de acuerdo con lo señalado en el inciso c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01;



Que, a través del Proveído N.° 1111-2024-MDSJL/GM, el Gerente Municipal deriva los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para opinión legal;

Que, con Informe Legal N.° 363-2024-MDSJL/OGAJ, el Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente por el proyecto de incorporación de mayores ingresos públicos en los rubros 08: Impuestos Municipales, 09: Recursos Directamente Recaudados y 18: Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, debiendo desglosar de manera detallada y precisa, de conformidad con el inciso c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria;

Que, mediante Proveído N.° 1112-2024-MDSJL/GM, el Gerente Municipal deriva los actuados a la Oficina General de Secretaría General para la atención correspondiente;



Que, la incorporación de mayores ingresos como los saldos de balance se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de recursos financieros que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, distinta a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de conformidad con lo previsto en el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";



Que, la presente incorporación de mayores ingresos públicos asciende a la suma total de S/ 42,651,299.00 (Cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos noventa y nueve y 00/100 Soles) considerando que sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros, conforme a lo establecido en el numeral 35.1 del artículo 35 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 50.1 y el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, concordante, con el numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";



Que, en el marco de sus funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, aprobado por Ordenanza N.° 459-MDSJL, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la modificación presupuestaria a nivel institucional, vía crédito suplementario por la incorporación de mayores ingresos públicos hasta por la suma de S/ 4 S/ 42,651,299.00 (Cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos noventa y nueve y 00/100 Soles), sujetándose a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, habiendo registrado las modificaciones en el Módulo de Proceso Presupuestario del SIAF -SP, en las Notas de Modificación Presupuestal N.°s. 0000004337, 0000004343, 0000004344, 0000004336, 0000004342 y 0000004335, las mismas que han sido previamente elaboradas, revisadas y visadas por el Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 301281: Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 42,651,299.00 (Cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos noventa y nueve y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
INGRESOS		
Pliego	:	301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Fuente de Financ.	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	08 Impuesto Municipal
Genérica de Ingreso	:	1.1 Impuestos y contribuciones obligatorias
Monto	:	S/ 29,504,017.00
Genérica de Ingreso	:	1.5 Otros ingresos





Monto : S/ 901,347.00
TOTAL INGRESOS : **S/ 30,405,364.00**

EGRESOS

Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
 Categoría Presup. : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en Productos
 Producto/proyecto : 3999999 Sin producto
 Actividad : 5001022 Planeamiento Urbano
 Fuente de Financ. : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 08 Impuestos Municipales
 Categoría de gasto : 5 Gastos Corrientes
 Genérica de gasto : 2.3 Bienes y servicios

Monto : **S/ 12,935,628.00**

Categoría de gasto : 6 Gastos de Capital
 Genérica de gasto : 2.6 Adquisición de activos no financieros

Monto : **S/ 17,469,736.00**
TOTAL EGRESOS : **S/ 30,405,364.00**

La desagregación de los ingresos y egresos del monto establecido líneas arriba se encuentra adjunta para su aprobación, representada en las Notas de Modificación Presupuestaria N.°s. 0000004337, 0000004343 y 0000004344.



RUBRO : **09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

INGRESOS

Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
 Fuente de Financ. : 2 Recursos Directamente recaudados
 Rubro : 09 Recursos directamente recaudados
 Genérica de Ingreso : 1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos administrativos

Monto : **S/ 11,126,688.00**
TOTAL INGRESOS : **S/ 11,126,688.00**

EGRESOS

Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
 Categoría Presup. : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en Productos
 Producto/proyecto : 3999999 Sin producto
 Actividad : 5001022 Planeamiento Urbano
 Fuente de Financ. : 5 Recursos Directamente Recaudados
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
 Categoría de gasto : 5 Gastos Corrientes
 Genérica de gasto : 2.3 Bienes y Servicios

Monto : **S/ 2,434,225.00**

Categoría de gasto : 6 Gastos de capital
 Genérica de gasto : 2.6 Adquisición de activos no financieros

Monto : **S/ 8,692,463.00**
TOTAL EGRESOS : **S/ 11,126,688.00**

La desagregación de los ingresos y egresos del monto establecido líneas arriba se encuentra adjunta para su aprobación, representada en las Notas de Modificación Presupuestaria N.°s. 0000004336 y 0000004342.





RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
 Fuente de Financ. : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
 Genérica de Ingreso : 1.4 Donaciones y transferencias
Monto : S/ 667,246.00
 Genérica de Ingreso : 1.5 Otros ingresos
Monto : S/ 452,001.00
TOTAL INGRESOS : S/ 1,119,247.00



EGRESOS

Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
 Categoría Presup. : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en Productos
 Producto/proyecto : 3999999 Sin producto
 Actividad : 5001022 Planeamiento Urbano
 Fuente de Financ. : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
 Categoría de gasto : 6 Gastos de capital
 Genérica de gasto : 2.6 Adquisición de activos no financieros
Monto : S/ 1,119,247.00
TOTAL EGRESOS : S/ 1,119,247.00

La desagregación de los ingresos y egresos del monto establecido líneas arriba se encuentra adjunta para su aprobación, representada en las Nota de Modificación Presupuestaria N.° 0000004335.

Artículo 2.- FORMALIZAR las Notas de Modificación Presupuestarias N.°s. 0000004337, 0000004343, 0000004344, 0000004336, 0000004342 y 0000004335, en el nivel institucional por crédito suplementario, las que han sido elaboradas y revisada por el Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitir copia de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima y las respectivas notas de modificación presupuestaria, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LINA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
 JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

JESUS MALDONADO AMAO
 ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 32 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO [301281]

NOTA 0000004337

MES: DICIEMBRE

ESTADO: PENDIENTE

FECHA DE SOLICITUD: 30/12/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0110 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090		
Meta: 00003 - 0001119 OPERACION Y MANTENIMIENTO		17,469,736
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		17,469,736
6 GASTOS DE CAPITAL		17,469,736
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		474,798
2.6.6 1.99 99 OTROS		16,994,938
TOTAL:		17,469,736

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		17,469,736
1.1.2 1.1 1 PREDIAL		6,667,226
1.1.2 1.1 2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA		6,667,226
1.1.3 3.3 4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS		678,993
1.1.5 3.2 1 INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS		2,554,944
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES		901,347
TOTAL:		17,469,736



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 32 - MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO [301281]

NOTA 0000004343

MES: DICIEMBRE

ESTADO: PENDIENTE

FECHA DE SOLICITUD: 30/12/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0110 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090		
Meta: 00003 - 0001119 OPERACION Y MANTENIMIENTO		7,496,396
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		7,496,396
5 GASTOS CORRIENTES		7,496,396
2.3.2 4.3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS		7,496,396
TOTAL:		7,496,396

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		7,496,396
1.1.2 1.1 1 PREDIAL		3,748,198
1.1.2 1.1 2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA		3,748,198
TOTAL:		7,496,396



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 32 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO [301281]

NOTA 0000004344

MES: DICIEMBRE

ESTADO: PENDIENTE

FECHA DE SOLICITUD: 30/12/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACION AUTORIZADA EN LEY DE PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO FISCAL (ART 3.B. DS LIMITES) - GASTO

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0110 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090		
Meta: 00003 - 0001119 OPERACION Y MANTENIMIENTO		5,439,232
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		5,439,232
5 GASTOS CORRIENTES		5,439,232
2.3.2 4.3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS		5,439,232
TOTAL:		5,439,232

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		5,439,232
1.1.2 1.1 1 PREDIAL		2,719,616
1.1.2 1.1 2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA		2,719,616
TOTAL:		5,439,232



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 32 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO [301281]

- NOTA 0000004336

MES: DICIEMBRE

ESTADO: PENDIENTE

FECHA DE SOLICITUD: 30/12/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0110 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090		
Meta: 00003 - 0001119 OPERACION Y MANTENIMIENTO		8,692,463
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		8,692,463
6 GASTOS DE CAPITAL		8,692,463
2.6.3 2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		8,692,463
TOTAL:		8,692,463

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		8,692,463
1.3.2 1.1 1 REGISTRO CIVIL		328,509
1.3.2 1.1 2 TASAS REGISTRALES		27
1.3.2 4.1 4 CERTIFICADOS		1,200
1.3.2 4.1 6 CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION		2,370
1.3.2 5.1 3 URBANIZACIONES		38,969
1.3.2 5.1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA		481,694
1.3.2 5.2 2 INSPECCION OCULAR		737,064
1.3.2 5.2 3 ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO		150,905
1.3.2 8.1 8 DERECHOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES		1,984
1.3.2 8.1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		10,491
1.3.2 9.1 3 DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		166
1.3.2 9.1 4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS		8,093
1.3.2 9.1 5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS		127,198
1.3.2 10.1 5 CERTIFICACIONES DIVERSAS		131,933
1.3.2 10.1 11 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		1,078
1.3.2 10.1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		766,762
1.3.3 2.2 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIONES		21,415
1.3.3 3.1 2 SERVICIO DE CAPACITACION		2,180
1.3.3 4.1 1 ATENCION MEDICA		9,336
1.3.3 4.1 5 CIRUGIA		550
1.3.3 4.1 7 SERVICIO DE TOPICO		20,833
1.3.3 4.3 2 VACUNAS		10,679
1.3.3 5.1 1 EDIFICIOS E INSTALACIONES		18,660
1.3.3 5.1 99 OTROS INMUEBLES		52,030
1.3.3 5.3 99 OTROS ALQUILERES		933,333
1.3.3 9.2 8 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESION		294,338
1.3.3 9.2 9 SERVICIOS A TERCEROS		750
1.3.3 9.2 15 NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES		23,812
1.3.3 9.2 23 LIMPIEZA PUBLICA		2,469,551
1.3.3 9.2 24 SERENAZGO		246,317
1.3.3 9.2 27 PARQUES Y JARDINES		1,800,236
TOTAL:		8,692,463



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 32 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO [301281]

NOTA 0000004342

MES: DICIEMBRE

ESTADO: PENDIENTE

FECHA DE SOLICITUD: 30/12/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0110 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090		
Meta: 00003 - 0001119 OPERACION Y MANTENIMIENTO		2,434,225
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,434,225
5 GASTOS CORRIENTES		2,434,225
2.3.2 4.3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS		2,434,225
TOTAL:		2,434,225

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,434,225
1.3.3 9.2 23 LIMPIEZA PUBLICA		2,434,225
TOTAL:		2,434,225



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 32 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO [301281]

NOTA 0000004335

MES: DICIEMBRE

ESTADO: PENDIENTE

FECHA DE SOLICITUD: 30/12/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: INCOPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0110 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090 Meta: 00003 - 0001119 OPERACION Y MANTENIMIENTO		1,119,247
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,119,247
6 GASTOS DE CAPITAL		1,119,247
2.6.6 1.99.99 OTROS		1,119,247
TOTAL:		1,119,247

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,119,247
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO		68,046
1.4.1 4.1 5 CANON HIDROENERGETICO		76,773
1.4.1 4.1 6 CANON PESQUERO		59
1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS		522,368
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES		452,001
TOTAL:		1,119,247

